



LOTA, 20 de Julio de 2022.-

DECRETO N° 3119 ©.- /

Vistos:

- a) Memorándum N° 294 de fecha 20.07.2022 del Sr. Alcalde.
- b) Decreto N° 2.012 © de fecha 04.05.2022 de doña HERTA DEL TRANSITO ITURRA SOBARZO, Administrativo Planta, grado 13° E.M.R., a cumplir funciones en Sección de Administración de Personal del Departamento de Personal de la Dirección de Administración u Finanzas .
- c) Reglamento Municipal N° 03 de fecha 13 de Diciembre de 2017, sobre Estructuras y Funciones de la I. Municipalidad de Lota.
- d) Reglamento N° 02, de fecha 26 de diciembre de 2018, que fija la planta de la Ilustre Municipalidad de Lota, tomando razón con fecha 05 de noviembre de 2019, por Contraloría Regional del Bio Bio, por orden del Contralor General de la República, publicada en Diario Oficial, con fecha 09 de noviembre 2019.
- e) Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- f) Ley N° 19.880 sobre bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- g) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto a la Ley N° 18.695;

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

- 1.- A Contar de la notificación del presente Decreto, destinase a la funcionaria doña **HERTA DEL TRANSITO ITURRA SOBARZO**, Administrativo, Planta Grado 13° EMR, a cumplir funciones en el Departamento de Licencias de Conducir de la Dirección de Tránsito.
- 2.- La funcionaria en caso de tener bienes municipales a cargo, antes de materializar el cambio de dependencia, deberá hacer entrega del inventario al funcionario sucesor y si este no existe, se entregara transitoriamente al Jefe Directo en presencia del encargado del inventario.
- 3.- Establécese que la persona mencionada deberá ejecutar aquellas funciones que le encargue su Jefe Directo y/o Jefe Superior del Servicio, afines con el cargo y en concordancia con disposiciones legales vigentes.
- 4.- Revóquese el Decreto alcaldicio mencionado en letra b) de los vistos, a contar de la Dictación del presente Decreto.

ANOTESE, PUBLIQUESE EN PAGINA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL, NOTIFIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

JMAB/JAUS/his
Distribución:

- Funcionario.
 - Enc. de Inventario.
 - Depto. Personal.
 - Oficina Transparencia
 - Archivo.
- Pág. Web**



VICTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE